



BUIN, 11 DIC 2018

DECRETO ALCALDICO N° 3274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldico N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 1388** de fecha 13 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar la realización de "Curso de Electricidad".

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal a través de la cual instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de Curso de "Electricidad", que se impartirá a través del Organismo Técnico de Capacitación OTEC, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la actividad contempla con el apoyo de CMPC en el marco del convenio, según el siguiente detalle:

INICIO	TERMINO	HORARIO	LUGAR	VALOR	CANT. HORAS
20/11/2018	17/12/2018	09:00 a 13:00 horas	Biblioteca de Maipo Clemente Díaz 584	Gratis	80 horas Cronológicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS.DP
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Alcalde"